

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD
CIVIL CONTRACTUAL



840

POLIZA No. 1000159	ANEXO No 0	CERTIFICADO DE POLIZA DE FACTURACION	SUCURSAL CALI
TOMADOR: TRANSPORTES ESPECIALES MEJIA		NIT: 8000902621	
DIRECCION: CALLE 44 NO 34 C 33	TELEFONO: 3148890517	CIUDAD: PALMIRA	PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: TRANSPORTES ESPECIALES MEJIA		NIT: 8000902621	
BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO		CC: 10111021	
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 14/MAYO/2020	VIGENCIA DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 13/MAYO/2020	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 13/MAYO/2021	DIAS 365
PERIODO COBRO DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 13/MAYO/2020		HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 13/MAYO/2021	DIAS 365

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 50	CODIGO: 01603125	MARCA: CHEVROLET	CODIGO AGRUPADOR:
MODELO: 2020	MOTOR: 4HK10CC069	CHASIS: 9GCFRR903MB000027	TIPO: FRR 700P FORWARD [B MT 5200CC TD 4X
PLACAS: ZNN554	SERVICIO: ESPECIAL	JURISDICCION: COLOMBIA	CLASE: BUS/BUSETA/MICROBUS
LEGISLACION: COLOMBIA	LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS: COLOMBIA	TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	VIN:

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
MUERTE ACCIDENTAL - COBERTURA EN EXCESO	\$ 200. SMMLV	% MINIMO
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE - COBERTURA EN EXCESO	\$ 200. SMMLV	--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL - COBERTURA EN EXCESO	\$ 200. SMMLV	--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS - COBERTURA EN EXCESO	\$ 200. SMMLV	--
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	\$ INCLUIDO	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	\$ INCLUIDO	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	\$ INCLUIDO	--
LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :		
EXCLUSIONES:		
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA		

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 358,200.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 12/06/2020	BASE IMPONIBLE: (19% 358200), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 68,058.00
	TOTAL PRIMA: 426,258.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Telefax: (1) 213 13 70 - (1) 213 13 22
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Luisa Maya E

Firma Autorizada